

VIERNES, 7 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 26

JUNTA VECINAL DE CÓBRECES

CVE-2014-1637 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la entidad local menor de Cóbreces para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2014

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.800,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00
5	Ingresos patrimoniales	39.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	45.000,00

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	3.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00
6	Inversiones reales	13.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	45.000,00

CVE-2014-1637

VIERNES, 7 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 26

Contra la aprobación definitiva de los Presupuestos podrán interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cóbreces, 28 de enero de 2014.

El presidente,

Abelardo Pérez Gutiérrez.

2014/1637

CVE-2014-1637